

INFORME: Señor Juez, le informo que una vez consultado los antecedentes judiciales la apoderada judicial de la parte actora la misma se encuentra habilitada para ejercer la profesión.

Así mismo le informo que el correo electrónico de la misma apoderada corresponde al inscrito en la plataforma SIRNA.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal restitución leasing
Demandante:	Bancolombia S.A
Demandado:	Paula Andrea Benítez Guerra y otra
Radicado:	05001 31 03 021 2022-00010- 00
Tema:	Admite demanda

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne las exigencias del artículo 82 y Ss. del Código General del Proceso, el Juzgado Veintiuno civil del Circuito de oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda verbal de restitución de leasing instaurada por BANCOLOMBIA S.A., en contra de PAULA ANDREA BENITEZ GUERRA

SEGUNDO: No se admite la demanda en contra de la codemandada LUZ MARINA BENITEZ GUERRA toda vez que el otro sí que modifico el contrato inicial cambio su condición de locataria a avalista, lo que significa que no tiene la facultad de restituir el inmueble objeto del presente proceso.

TERCERO: Notifíquese personalmente el presente auto a la demandada, de conformidad con los artículos 289 a 292 del Código General del Proceso, o en los términos del art. 8º del decreto 806 de 2020, advirtiéndoles que cuentan con el término de VEINTE (20) días, para contestar la demanda.

CUARTO: Se reconoce personería a la Dra. Ángela María Bohórquez para representar

los intereses de la parte demandante en los términos del poder conferido, advirtiéndole que solo se resolverán solicitudes que provengan del correo electrónico inscrito en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

S.g.g

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 008 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 27 de 1 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria